



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5992/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Celia Patricia Mondaca Mansilla, grado 09°, Contrata, asistir a reunión en la localidad de Aldachildo, con los comités de capilla de las iglesias de Ichuac, Detif y Aldachildo, las tres correspondientes al SPM y pertenecientes a la comuna de Puqueldón, todo en el marco del Programa de Gestión Integrado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CELIA PATRICIA MONDACA MANSILLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUQUELDON a contar del 5 de diciembre de 2024 y hasta el 5 de diciembre de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 1 día al 40% con cargo al presupuesto transitorio de la Dirección Regional de los lagos.



1734009964214404



1734017234901



Ascendiendo el monto total del cometido a \$30322 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

12/12/2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734009964214404



1734017234901

